

RAT-01-034 Brechas de seguridad de la información

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Brechas de seguridad de la información
Descripción finalidad	Comunicación de las incidencias en materia de seguridad de la información a las autoridades de control. Gestión de las obligaciones establecidas por la vigente normativa de protección de datos y el Esquema Nacional de Seguridad.
Responsable funcional	Jefe de Tecnologías de la Información

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Valencia
NIF	Q-46-67047-G
Dirección	Avda. Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia
Teléfono	963 939 500
Ejercicio de derechos	https://www.valenciaport.com/ejercicio-de-derechos/

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre y apellidos	Domingo Blanco Ramos
Dirección	Avda. del Muelle del Turia s/n
Teléfono	96 3939500
Correo electrónico	dpd@valenciaport.com

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud
Art. 6.1 c) RGPD cumplimiento obligaciones RGPD, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, normativa de desarrollo (D.2010 regulador del Esquema Nacional de Seguridad) Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal de acuerdo al RGPD

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o su representante legal; Administraciones públicas;

Colectivos afectados

Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en la gestión de la seguridad de la información de la Autoridad Portuaria y en el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan
Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	Nombre y apellidos DNI/NIF Dirección IP Email Teléfono

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Pública y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Autoridad Portuaria

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Las establecidas legalmente: CCN-CERT, Agencia Española de Protección de Datos.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No está previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

11. Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento

n/d.